Municipalidad Provincial de
CONCEPCIÓN

Participación Ciudadana
en la gestión pública

SUBGERENCIA DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
Y CENTROS POBLADOS

Contenido

1. Marco normativo.
2. ¿Qué es la participación ciudadana?
3. Enfoques.
4. Funciones.
5. Mecanismos.
6. Ventajas
7. Principios universales.
8. Conclusiones.

SUBGERENCIA DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
Y CENTROS POBLADOS

1. Marco normativo:

Constitución Política del Perú.

Artículo 31°.- Participación ciudadana en asuntos públicos.

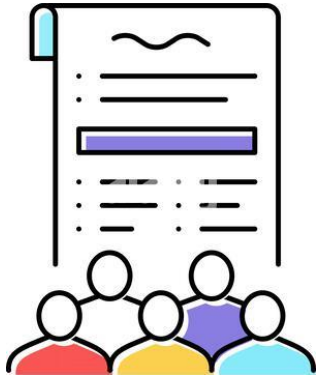

Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 111.- Participación y control vecinal.
Artículo 113.- Ejercicio del derecho de participación.

Ley Nº 26300 - Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.

Artículos 2 y 3; Derechos de participación y derechos de control de los ciudadanos.

SUBGERENCIA DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
Y CENTROS POBLADOS

1. Marco normativo:

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948):

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966):

a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;

c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969):

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

1. Marco normativo:

Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009)

2.- (…) se entiende por **participación ciudadana en la gestión pública** el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas.

SUBGERENCIA DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
Y CENTROS POBLADOS

2. ¿Qué es la participación ciudadana?

Conjunto de sistemas o mecanismos por medio de los cuales los ciudadanos, pueden tomar parte de las decisiones públicas, o incidir en las mismas, buscando que dichas decisiones representen sus intereses, ya sea de ellos como particulares o como un grupo social.

Es un derecho:

A acceder a la información pública sobre los proyectos de inversión.

Es un deber:

A participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones.

Principios:

Inclusión:

Incentivar la participación de mujeres y grupos vulnerables.

Transparencia:

Velar porque la información sea verás y de fácil acceso.

Accesibilidad:

Facilitar que los ciudadanos tengan acceso a información útil y de fácil comprensión.

Diálogo continuo:

Fomentar una comunicación constante entre las autoridades y los ciudadanos organizados.

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CENTROS POBLADOS

3. Enfoques de participación ciudadana:

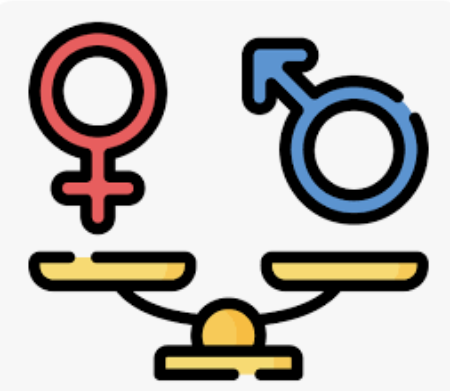

Enfoque de género:

Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la participación.

Enfoque de interculturalidad:

Promover la participación de la población local, respetando la diversidad cultural.

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CENTROS POBLADOS

4. Funciones de participación ciudadana:

Función electoral

Función Legislativa

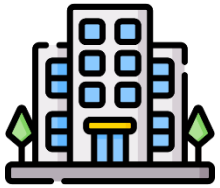

Función ejecutiva

Función fiscalizadora

Participación Ciudadana
(Actores sociales).

SUBGERENCIA DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
Y CENTROS POBLADOS

5. Mecanismos de participación ciudadana:

Iniciativa de reforma constitucional.

Iniciativa en la formación de las leyes.

Referéndum.

Consulta previa.

Revocatoria de autoridades.

Demanda de rendición de cuentas.

Acceso a la información pública.

Iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales.

Consejos de Coordinación Regional/Provincial.

Participación a través de Juntas Vecinales.

Comités de gestión.

Presupuestos participativos.

5. Mecanismos de participación ciudadana:

Presupuestos participativos.

¿Qué es?

Es una herramienta de participación ciudadana.

¿Cómo es?

Democrática y participativa.

¿Para qué?

Pueden decidir el destino de una parte de los recursos públicos

Buscar mejores soluciones a necesidades existentes.

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CENTROS POBLADOS

6. Ventajas de la Participación ciudadana

Decisiones acorde a la **beneficios** colectivos o propios.

Mejorar la **relación** entre gobernantes y gobernados.

Ser tomados en cuentas.

Fortalecer el sistema **democrático** representativo y participativo

Calidad de las decisiones por incorporar más puntos de vista y más elementos de análisis.

Garantizar **derechos** políticos y humanos.

Responsabilidad compartida por las consecuencias de las decisiones.

Legitimar **decisiones** gubernamentales.

Decisiones **efectivas** para la población.

Consolidar la **gobernanza**, es decir, lograr que gobierno y sociedad actúen en conjunto.

Compromiso de las personas participantes en el cumplimiento de las decisiones adoptadas.

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CENTROS POBLADOS

7. Principios universales de la Participación Ciudadana

- Derecho humano.
- Es democrática.
- Es voluntaria.
- Es respeto.
- Es tolerancia.
- Es solidaridad social.
- Es responsabilidad social.
- Es educativa.

- No discrimina.
- Control de la gestión pública.
- Reconoce a todos los actores sociales.
- Posee diversidad de medios y mecanismos.
- Posee autonomía.
- Posee pluralidad.
- Valora los saberes populares.

Subgerencia de Participación Ciudadana y Centros Poblados.

Promover la inclusión ciudadana a través de mecanismos de participación, espacios de diálogo y actividades sociales, culturales y cívicas.

Ámbito de intervención:

19 Municipalidades de Centros Poblados:
Nivel provincial

18 Juntas Vecinales:
Nivel distrital

Proceso de elecciones

Organizaciones sociales:
Nivel provincial

Proceso de implementación de RUOS

Consejo Provincial de la Participación Juvenil:
Nivel provincial

Proceso de implementación

Enfoques:

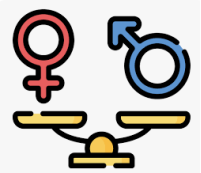

Enfoque de género:

Enfoque de interculturalidad:

Principios:

Inclusión

Transparencia

Accesibilidad

Diálogo continuo

8. Conclusiones:

Fortalece un Estado eficiente, transparente y descentralizado.

Conlleva a la mejora en la toma de decisiones de la gestión pública.

Construye un liderazgo más democrático.

Mejores organizaciones sociales para la defensa de sus intereses.

SUBGERENCIA DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
Y CENTROS POBLADOS

Municipalidad Provincial de
CONCEPCIÓN

“La participación ciudadana es tu derecho y tu deber; involúcrate, aporta y transforma”.

SUBGERENCIA DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
Y CENTROS POBLADOS

Municipalidad Provincial de
CONCEPCIÓN

Muchas gracias.

SUBGERENCIA DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
Y CENTROS POBLADOS